

IPE debe revelar padrón de jubilados y pensionados.

Por: Williams Cortez. Primer Párrafo. 24/01/2016

Xalapa, Ver.- El Instituto de Pensiones del Estado (IPE), deberá elaborar una versión pública de su padrón de jubilados y pensionados, informó el comisionado del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI), José Rubén Mendoza Hernández.

Y es que por tratarse de información pública, dicho padrón deberá incluir los nombres y fechas en que laboraron y comenzaron a cotizar las personas.

Sin embargo, la información que se deberá reservar es la relacionada a los montos que recibe por pensión cada uno de los jubilados, así como sus domicilios, la cual podría poner en riesgo la integridad de los beneficiarios.

Durante la sesión pública que este miércoles, el Consejo General del IVAI resolvió ordenar al IPE proporcionar la información requerida por un particular respecto a la situación de un pensionado debidamente empadronado.

En respuesta a ello, el Instituto de Pensiones se negó a proporcionar dicha información por considerarla como “confidencial” o “reservada”, lo cual fue desechado por el IVAI.

Ya en entrevista, el comisionado Mendoza Hernández explicó el IPE está obligado a confirmar si el nombre de algún ciudadano está incluido en su padrón de pensionados.

“Hubo una solicitud de información de una persona de un caso en específico de un ciudadano si contaba (con información) dentro del padrón del Instituto de Pensiones, no se proporcionó la información, entonces se le está ordenando a este instituto que proporcione la información de este ciudadano que fue lo que se solicitó en específico”, agregó.

Más aún, el comisionado dijo que el IPE debe elaborar y subir a su portal de Internet una versión pública, a fin de cumplir con la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

“Todos los sujetos obligados tienen la responsabilidad que la información que contenga datos personales, en este caso se genere una versión pública, la cual también debe, en este caso, subirse a Internet”.

Fuente: <http://primerparrafo.com/ipe-debe-revelar-padron-de-jubilados-y-pensionados/>

Fotografía: Primer Párrafo.

Fecha de creación

2016/01/24